



INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	ENRIQUE ACUÑA
Horario	<ul style="list-style-type: none"> • Lunes: 20:30 – 22:30 • Martes y jueves: 17:00 – 20:30
Ausencias	-----
Atrasos	sí
Turnos (si corresponde)	SEMANA 1, 3 y 4: lunes: 20:30 – 22:30. Martes y jueves: 17:00 – 20:30. SEMANA 2: Miércoles: 20:30 – 22:30. Jueves y Sabado: 17:00 – 20:30.
Detalle de horas realizadas en período informado	3/11/2025 - 20:30 - 22:30 (2 h) 4/11/2025 - 17:00 - 20:30 (3,5 h) 6/11/2025 - 17:00 - 20:30 (3,5 h) 10/11/2025 - 20:30 - 22:30 (2 h) 13/11/2025 - 17:00 - 20:30 (3,5h) 15/11/2025 - 17:00 - 20:30 (3,5 h) 17/11/2025 - 20:30 - 22:30 (2 h) 18/11/2025 - 17:00 - 20:30 (3,5 h) 20/11/2025 - 17:00 - 20:30 (3,5 h) 24/11/2025 - 20:30 - 22:30 (2 h) 25/11/2025 - 17:00 - 20:30 (3,5 h) 27/11/2025 - 17:30 - 20:30 (3,5 h)
Detalle de actividades realizadas en el período informado	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el tratamiento de kinesioterapia a niños atendidos en sala IRA durante los fines de semana. • Disminuir la mortalidad por IRA y las hospitalizaciones por síndromes obstructivos. • Brindar información y educación a pacientes y familiares sobre la prevención de enfermedades respiratorias, manejo de síntomas y la importancia del seguimiento. • Fortalecer la coordinación entre los niveles de atención (primaria, secundaria y terciaria) para garantizar la continuidad del cuidado en niños con enfermedades respiratorias que asistan a servicios de urgencia.
Número de Boleta a Honorarios	67

Nombre del trabajador	ITALO URIBE MATAMALA		
RUT			
Cargo/Profesión	Kinesiologo		
Programa	CONVENIO SALUD RESPIRATORIA IRA EN SAPU NOVIEMBRE 2025		
Mes informado	NOVIEMBRE	Horas contratadas	36 horas
Horas semanales (jornada)	9 horas	Establecimiento	CESFAM Juan Soto Fernández

	Enrique Acuña García Enfermero RUT: 16.301.329-3	
Firma trabajador contratados honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-39
Valor bruto a cancelar	480.492-1
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".